



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ

Administración

**LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y TRIBUNAL
PLAZA OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

*LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PLAZA OPERARIO/A DE
SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA OBRAS Y SERVICIOS*

RESOLUCIÓN

**D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ VACA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO
MARTINEZ.**

Vista la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025 aprobada por Resolución de Alcaldía de 22/10/2025 y publicada en el BOP nº 207 de 30 de octubre de 2025, por la que se prevé la convocatoria de una plaza de **Operario/a de Servicios Múltiples, Personal Laboral Fijo, categoría obras y servicios, mediante el sistema de concur**

so-oposición.

Considerando que la Base Sexta de las que rigen la convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento de Pedro Martínez, con indicación de las causas de exclusión, si las hubiere, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos. Siendo que no ha habido aspirantes excluidos, puede elevarse a definitiva, la lista de aspirantes admitidos.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior

RESUELVO

PRIMERO. Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, Personal Laboral Fijo, categoría de obras y servicios, mediante el sistema de concurso – oposición, siendo los siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CORTES FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL	***6825**
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MANUEL	***8726**
ORTEGA GARRIDO	FRANCISCO	***9468**

SEGUNDO. Designar conforme a las bases de dicha convocatoria a los miembros del Tribunal calificador que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente Titular: D. JUAN FRANCISCO CALANDRIA HERNÁNDEZ, Funcionario del Ayuntamiento de Purullena (Granada)

Presidente Suplente: ALICIA MARÍA LÓPEZ PÉREZ, Funcionaria del Ayuntamiento de Purullena, (Granada)

Vocal Titular: D^a ISABEL M.^a GUZMÁN GUZMÁN, Funcionaria Habilitación Nacional del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada)

Vocal Suplente: D^a ADELA PEREGRINA PEREGRINA, Funcionaria del Ayuntamiento de Alamedilla (Granada)

Vocal Titular: D. JUAN MANUEL LEYVA OCETE, Funcionario del Ayuntamiento de Alamedilla (Granada)

Vocal Suplente: EDUARDO JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, Funcionario del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada)

Vocal Titular: D. AUGUSTO JARAMILLO FERNÁNDEZ, Funcionario del Ayuntamiento de Huélago (Granada)

Vocal Suplente: D. MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, Funcionario de Habilitación Nacional del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla)

Secretario: D. MANUEL ALFARO MARTÍNEZ, Funcionario del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada)

Secretario Suplente: D. JUAN JOSÉ MONEDERO NAVAS, Funcionario Habilitación Nacional del Ayuntamiento de Morelabor (Granada).

TERCERO. De acuerdo con las Bases de la convocatoria, las publicaciones del lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y posteriores fases, se realizarán en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la sede electrónica <https://pedromartinez.sedelectronica.es/info.0> y página Web www.pedromartinez.es del Ayuntamiento de Pedro Martínez

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Pedro Martínez y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

QUINTO. Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo

8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Pedro Martínez a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Fernández Vaca